



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN A LA ENFERMEDAD RELACIONADA CON LA GLÁNDULA TIROIDES.

Sen. Higinio Martínez Miranda

Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Senadores del
H. Congreso de la Unión.

El que suscribe, **Saúl Monreal Ávila**, senador por el Estado de Zacatecas, perteneciente al Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 8, numeral 1, fracción I y 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de la Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Salud en materia de Prevención a la Enfermedad relacionada con la Glándula Tiroides**, al tenor de la siguiente:



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. Antecedentes

Las enfermedades tiroideas representan un problema de salud pública importante en México debido a su alta prevalencia y a las complicaciones que pueden generar cuando no se detecta oportunamente. Entre los trastornos más frecuentes se encuentran el hipotiroidismo y los nódulos tiroideos, siendo el hipotiroidismo una de las alteraciones más comunes en la población general.¹

Actualmente la implementación del tamiz neonatal es el único método para la detección temprana de padecimientos neonatales, genéticos o estructurales graves, porque permite identificar afectaciones antes de que se genere el daño irreversible en los recién nacidos, la cual, es una prueba de laboratorio realizada al recién nacido entre las 72 horas y los 5 días de vida (idealmente), tomando gotas de sangre del talón para detectar precozmente enfermedades metabólicas.²

Permitiendo identificar casos de hipotiroidismo congénito, una enfermedad que puede causar retraso mental irreversible si no se trata

¹ INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, *Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo primario y subclínico en el adulto*, México, IMSS, Guía de Práctica Clínica.

² SECRETARÍA DE SALUD, "Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida", *Diario Oficial de la Federación*, 7 de abril de 2016.



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

a tiempo. La Secretaría de Salud ha reportado que el hipotiroidismo congénito se presenta aproximadamente en 1 de cada 2,426 recién nacidos, con mayor frecuencia en mujeres que en hombres.³

La prevalencia de esta enfermedad varía entre las diferentes entidades federativas del país, lo que indica desigualdades en factores de riesgo, acceso a servicios médicos y diagnóstico oportuno. Estas variaciones reflejan la necesidad de fortalecer los programas de detección temprana y vigilancia epidemiológica en el territorio nacional.

Muchos trastornos tiroideos pueden pasar desapercibidos durante años, especialmente el hipotiroidismo subclínico, el cual puede presentarse sin síntomas evidentes y afectar entre 3% y 8% de la población, aumentando su frecuencia con la edad.⁴

En México, la falta de información, el diagnóstico tardío y el desconocimiento de los factores de riesgo han contribuido a que muchas personas no reciban tratamiento oportuno. Por ello, es importante impulsar la creación de programas de detección, educación y

³ Hinojosa Trejo MA, Vela Amieva M, IbarraGonzález I, Cosío Farias AP, Herrera Pérez LA, Caamal Parra G, Bolaños Córdova LE, García Flores EP. Prevalencia al nacimiento de hipotiroidismo congénito. *Acta Pediatr Mex.* 2018;SI(39):5S-13S.

⁴ INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, *Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo primario y subclínico en el adulto*, México, IMSS, Guía de Práctica Clínica, 2016.



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

prevención, con el objetivo de mejorar el diagnóstico temprano y reducir las complicaciones asociadas a estas enfermedades.

B. Planteamiento y justificación de la iniciativa

Las enfermedades relacionadas con la glándula tiroides representan un problema creciente de salud pública, debido a su alta prevalencia y a la frecuente ausencia de diagnóstico oportuno en la población. Trastornos como el hipotiroidismo y los nódulos tiroideos suelen desarrollarse de manera silenciosa, manifestando síntomas inespecíficos que pueden confundirse con otras condiciones médicas o ser ignorados por largos periodos.

Uno de los principales factores que contribuyen a esta problemática es la falta de información y concientización en la población sobre la importancia de la detección temprana mediante análisis de sangre que permitan evaluar los niveles hormonales tiroideos.⁵

La escasa promoción de campañas preventivas y educativas en materia de salud tiroidea limita el acceso a información clara sobre los factores de riesgo, las formas en que se producen estas enfermedades y las medidas preventivas que pueden adoptarse.

⁵ INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, "Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo primario y subclínico en el adulto", *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, vol. 50, núm. 1, 2012, pp. 71-80.



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

La ausencia de diagnósticos oportunos genera complicaciones que afectan diversos sistemas del organismo, tales como alteraciones metabólicas y cardiovasculares, el estado de ánimo, la temperatura corporal y el peso además de impactar negativamente en la calidad de vida de las personas. Esta situación también representa un incremento en los costos del sistema de salud, debido a que los tratamientos en etapas avanzadas suelen ser más complejos y prolongados.

En consecuencia, la falta de campañas sistemáticas de concientización y prevención sobre enfermedades tiroideas contribuye a que un número significativo de casos permanezca sin diagnóstico, retrasando el inicio de tratamientos adecuados y favoreciendo la aparición de complicaciones evitables.

La implementación de campañas de concientización dirigidas a la población general es fundamental para fomentar la realización periódica de análisis de sangre que permitan la detección oportuna y prevención de enfermedades relacionadas con la glándula tiroides. Estas campañas constituyen una estrategia preventiva eficaz que contribuye a la identificación temprana de alteraciones, permitiendo el tratamiento oportuno y reduciendo el riesgo de complicaciones graves.



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

Informar a la población sobre cómo se producen las enfermedades tiroideas, sus factores de riesgo y las medidas preventivas disponibles fortalece la cultura de autocuidado y promueve la adopción de hábitos saludables que contribuyan al mantenimiento de la salud integral. La educación en salud es una herramienta clave para disminuir la incidencia de diagnósticos tardíos y mejorar el pronóstico de los pacientes.

Por lo expuesto anteriormente, la presente iniciativa tiene como objetivo impulsar campañas de concientización que promuevan la realización periódica de análisis de sangre y la difusión de información sobre enfermedades de la glándula tiroides.

En este tenor, la actualización de la Ley General de Salud propone una medida necesaria y pertinente para fortalecer las acciones preventivas en materia de salud pública, mejorar la detección oportuna y reducir el impacto de estas enfermedades en la población y sobre todo concientizar a la sociedad para optar medidas preventivas y así, reducir el impacto de estas enfermedades en las personas.

C. Propuesta de reforma

Por los antecedentes expuestos y el problema ya planteado, presento el siguiente cuadro comparativo donde se expone el texto



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

actual de la Ley General de Salud y la propuesta que expongo ante la Asamblea.

Texto actual de la Ley General de Salud.	Propuesta de reforma a la Ley General de Salud.
Artículo 7.- (...) I. al XIII Bis. (...) XIII Bis. (Sin correlativo)	Artículo 7.- (...) I. al XIII Bis. (...) XIII Ter. Implementar campañas de concientización que fomenten la realización periódica de análisis de sangre para la detección oportuna y prevención de enfermedades relacionadas con la glándula tiroides incluyendo la prueba tamiz neonatal para los recién nacidos; así como difundir información clara y accesible sobre los factores que intervienen en el desarrollo de dicha enfermedad, sus

	mecanismos de aparición, factores de riesgo y las medidas preventivas necesarias para evitar su desarrollo, contribuyendo con ello a la protección y mejora de la salud en beneficio de la salud pública.
--	--

POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESENTE:

PROYECTO DE DECRETO

Único. Se reforma el artículo 7 de Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 7.- (...)

I. al XIII Bis. (...)

XIII Ter. Implementar campañas de concientización que fomenten la realización periódica de análisis de sangre para la detección oportuna y prevención de enfermedades



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

relacionadas con la glándula tiroides; así como difundir información clara y accesible sobre los factores que intervienen en el desarrollo de dicha enfermedad, sus mecanismos de aparición, factores de riesgo y las medidas preventivas necesarias para evitar su desarrollo, contribuyendo con ello a la protección y mejora de la salud en beneficio de la salud pública.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reiterando a Usted, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, Senado de la
República, a 1 de septiembre de 2026.

SEN. SAÚL MONREAL ÁVILA
GP-MORENA